



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

**ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL**

(Aprobados en Consejo de Departamento el 26 de febrero de 2026)

### 0. PERFIL

#### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: Geografía Humana

Especialidades Asociadas: No hay especialidades asociadas

#### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Geografía

Se admiten también títulos como "Geografía y Ordenación del Territorio" u otros que incluyan el sustantivo Geografía en la denominación oficial.

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: - Grados en los que se hayan cursado asignaturas de contenido geográfico.

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: No hay grados afines

### I. CURRICULUM VITAE.

#### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Si

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)": No

1 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18



## 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): -

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí. La comisión decidirá qué asignaturas se ajustan al perfil, al margen de su adscripción a otras áreas considerando la denominación y contenido de las mismas. Las asignaturas que de forma convencional se asocian a las especialidades de conocimiento de Geografía Humana y de Geografía Física se considerarán como PROPIAS de la especialidad de Análisis Geográfico Regional en igualdad de condiciones.

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí. La comisión decidirá qué materiales/recursos educativos se ajustan al perfil, al margen de su adscripción a otras áreas considerando la denominación y contenido de las mismas.

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": Repositorios reconocidos por la USAL u otros repertorios institucionales de Universidades Públicas Españolas, del CSIC y del Instituto Geográfico Nacional (IGN)

### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No. Con independencia del perfil la comisión podrá valorar los proyectos y actividades de innovación docente desarrollados en el contexto universitario en los que se contemple la Geografía.

### 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No. Se asume el límite de 10 TFG/TFM anuales estipulado en los Criterios Generales.

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): No

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18



### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**. Conforme a los criterios generales, la comisión podrá valorar la aportación geográfica en los proyectos y contratos.

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

##### ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	WOS-JCR-SSCI	SCOPUS-SJR-SCIMAGO	FECYT	CIRC
A	Q1 y Q2	Q1		A+ y A
B	Q3	Q2 y Q3	Q1 y Q2	B
C	Q4 y ESCI	Q4	Q3	C
D			Q4	D

##### Especificidades o consideraciones a tener en cuenta:

Las revistas nacionales de referencia en Geografía (*Boletín de la Asociación Española de Geografía*, *Scripta Nova*, *Estudios Geográficos*, *Investigaciones Geográficas* y *Cuadernos Geográficos*) son consideradas categoría A con independencia del cuartil en que se encuentren en los distintos índices.

##### LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBRO

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO: LIBROS Y CAPÍTULOS	SCHOLARLY PUBLISHERS INDEX (SPI) (LIBRO)	SCHOLARLY PUBLISHERS INDEX (SPI) (CAPÍTULOS DE LIBRO)
A	Q1 y Q2	Q1
B	Q3 y Q4	Q2
C		Q3
D		Q4

##### Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

- No se considerarán más de 2 capítulos por autor en un mismo libro.
- No se considerarán las publicaciones de Actas de Congresos (*proceedings*)

En todos los casos, se valorará cada publicación conforme al índice o base de datos más favorable.

- Si la Editorial no está en SPI y tiene el Sello de Calidad en Edición Académica (CEA-APQ), promovido por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE) y avalado por la Agencia

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18



Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), tanto Libro como Capítulo de Libro, se clasificará como mérito (A). En el caso de que un Libro o Capítulo de libro aparezcan en el índice SPI y tenga Sello de Calidad se aplicará el criterio del mérito más elevado (A).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

### I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

#### 1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

##### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WOS-JCR	Geography
SCOPUS-SCIMAGO	Geography, Planning and Development
FECYT	Geografía
CIRC	Ciencias Sociales / Ciencias Humanas

##### B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
WOS-JCR	Geography
SCOPUS-SCIMAGO	Geography, Planning and Development
FECYT	Geografía
CIRC	Ciencias Sociales / Ciencias Humanas

##### C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Las publicaciones de índole regional que puedan tener cabida en las especialidades de conocimiento de Geografía Humana y Geografía Física se considerarán como PROPIAS de la especialidad de Análisis Geográfico Regional en igualdad de condiciones.

Las publicaciones en una categoría distinta a las señaladas en las tablas se considerarán como propias del área cuando haya indicios relacionados con su contenido claramente geográfico que así lo justifiquen.



## 2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

### A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SCHOLARLY PUBLISHERS INDEX (SPI)	GENERAL GEOGRAFÍA

### B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

### C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Se consideran equivalentes las clasificaciones de "General" y "Geografía" del SPI y se valorará cada publicación conforme al cuartil más favorable.

Las publicaciones en una categoría distinta a las señaladas en las tablas se considerarán como propias del área cuando haya indicios relacionados con su contenido claramente geográfico que así lo justifiquen.

Las publicaciones de temática regional que puedan tener cabida en las especialidades de conocimiento de Geografía Humana y Geografía Física se considerarán como PROPIAS de la especialidad de Análisis Geográfico Regional en igualdad de condiciones.

Los artículos publicados en revistas publicadas por las editoriales MDPI y Frontiers Media se ponderarán por 0,7. Los libros y capítulos de libros publicados en la editorial Thompson-Reuters-Aranzadi (o denominaciones anteriores/posteriores que incluyan alguno/s de estos términos) se ponderarán por 0,7. Los libros y capítulos de libros publicados en la editorial Dykinson se ponderarán por 0,5. A esta primera ponderación de la publicación se le aplicará después la correspondiente al número de autores (ver apartado II).

En todo caso se ponderará por 1 la primera de las publicaciones de estas categorías y se aplicarán las ponderaciones del párrafo anterior a las siguientes.

5 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18



### 3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
  - Méritos que se consideran afines:
  - Méritos que se consideran asociados:
- Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):** Sí se diferencia por número de autores, pero NO por posición de firma o por la condición de autor de correspondencia

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1 a 4	NO	1,0
5 y más	NO	0,5

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí, en función del contenido de la comunicación/divulgación/transferencia, no de la temática del congreso/divulgación/transferencia.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

a) La diferenciación entre congresos internacionales y nacionales se establecerá de acuerdo con la nacionalidad de la/s entidad/es organizadora/s y no por la denominación del congreso.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18



## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **NO. Se fija un mínimo de cuatro puntos**

Además, se fija un mínimo de CINCO puntos para ser considerado APTO en las convocatorias de plazas de Ayudante Doctor

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18



## II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): Sí

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): Sí

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

## II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HORTELANO MINGUEZ LUIS ALFONSO	27-02-2026 10:33:18

